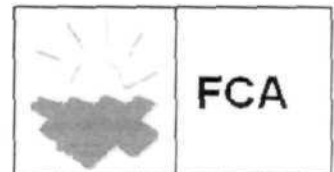


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0010688/2015

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Cecilia BRUNO**, por la cual solicita autorización con motivo del dictado del **Curso – Taller de Aplicación de Modelos Mixtos en Ciencias Agropecuarias** en la Estación Experimental de la Estanzuela del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Colonia, Uruguay, del 22 al 24 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado, por la **Dra. Cecilia BRUNO**, Leg. N° 36.597, **Profesora Ayudante A con dedicación simple**, que cumple funciones en la **Cátedra de Estadística y Biometría**, del **Departamento de Desarrollo Rural**, en el dictado del **Curso – Taller de Aplicación de Modelos Mixtos en Ciencias Agropecuarias** en la Estación Experimental de la Estanzuela del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), Colonia, Uruguay, del 22 al 24 de marzo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, según Texto Ordenado aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00.

ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Exp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 202
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba